CONTRATO Nº 004/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIOLITA COMPUTER con RUC: 6741028-6,** domiciliada en la calle Dr. Pino Nº 1764 Barrio Loma de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSVALDO GASTON GONZALEZ NUÑEZ**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**. (Ref. Contratación Directa Nº 002/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 193/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

PIOLITA II INFORMATICA
Insumos & Servicios Técnicos
Itauguá - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	015	02	00	340	30	6	15	3.000.000
2014	2	015	03	00	340	10	1	15	5.550.000
2014	2	015	04	00	340	10	1	15	710.970
2014	2	015	04	00	340	30	8	15	7.977.030
2014	2	015	06	00	340	10	1	15	12.762.000
								TOTAL	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.313

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 002/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 193/2014.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Código	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44121615-001	PRESILLADORA DE METAL, TIPO DE GRAPA 24/6, CON CAPACIDAD PARA GRAPAR HASTA 20 HOJAS.	Unidad	Unidad	100	EAGLE	USA	12.000	1.200.000
2	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO	Unidad	Unidad	3.000	AVON	PARAGUAY	1.350	4.050.000
3	44101801-001	Calculadora de 12 digitos con separados de miles	Unidad	Unidad	20	KENKO	CHINA	20.000	400.000
4	44121613-001	Desgrampadora de metal mediano c/mango de plástico	Unidad	Unidad	50	EAGLE	USA	3.500	175.000
5	44111808-001-	Regla de metal de 30 cm de largo, material inoxidable	Unidad	Unidad	100	AVON	PARAGUAY	3.000	300.000
6	44111521-003	Sujeta papeles tipo mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	100	PAPER CLAMPU	CHINA	5.000	500.000
7	44111514-001	Organizador de Sellos giratorio	Unidad	Unidad	15	STRAM RACK	CHINA	12.000	180.000

GOBERNACIÓN XV DPTO

PIOLITA II INFORMATICA
Insumos e Servicios Técnicos
Paraguay

8	44111503-001	Bandeja organizadora de documentos de 3 pisos	Unidad	Unidad	20	EAGLE	USA	60.000	1.200.000
9	44121604-002	Sello rectangular mesa de entrada, material plástico (Area Administración y Finanzas, UOC, Secretaria General, Institucional	Unidad	Unidad	20	AVON	PARAGUAY	30.000	600.000
10	44122111-001	Ojalillos autoadhesivo	Unidad	Unidad	10	PEGASOLA	ARGENTINA	8.500	85.000
11	44121804-002	Borrador de goma color blanco para lápiz de papel c/ tapa plastica	Unidad	Unidad	100	FABER CASTELL	ALEMANIA	2.000	200.000
12	44121714-001	Gomitas para billetes paquete por 100 unidades	Unidad	Paquete	10	MERCUR	BRASIL	6.500	65.000
13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa resina sintética, diferentes colores	Unidad	Unidad	100	FABER CASTELL	ALEMANIA	3.000	300.000
14	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	20	KOFA	CHINA	7.000	140.000
15	44121619-001	Sacapuntas de plástico tamaño chico	Unidad	Unidad	100	FABER CASTELL	ALEMANIA	2.000	200.000
16	44121618-001	Tijera de acero inoxidable, mango de pastico rígido para uso de oficina, tamaño grande	Unidad	Unidad	50	EAGLE	USA	9.000	450.000
17	44121801-004	Cinta correctora	Unidad	Unidad	100	EAGLE	USA	4.000	400.000
18	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Rollo	300	LUXOR	BRASIL	12.000	3.600.000
19	44121709-001	Lápiz para papel	Unidad	Unidad	1.000	FABER CASTELL	ALEMANIA	750	750.000
20	44121704-001	Bolígrafo punta cromada, carcasa de cristal con lados hexagonales, con respiradero en el medio de la carcasa tapa plástica con abertura en la punta de la tapa, colores azul y negro.	Unidad	Unidad	1.200	BIC	FRANCIA	1.300	1.560.000
21	44101716-001	Perforadora de metal mediano	Unidad	Unidad	50	EAGLE	USA	5.400	270.000
22	44122104-001	Clips chico, cajitas x 100 pcs. Nº 3	Unidad	Unidad	1.500	SQUARE	CHINA	1.700	2.550.000

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

PIOLITA II INFORMATICA
Insumos e Servicios Técnicos
Itauguá - Paraguay

23	44122107-001	Grapa inoxidable para presilladora Nº 24/6 caja 1000 grapas	Unidad	Unidad	1.000	KOFA	CHINA	1.700	1.700.000
24	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	1.000	RIOPEL	PARAGUAY	7.000	7.000.000
25	44121505-006	Sobre manila tipo bolsa 24x34 cm	Unidad	Unidad	1.000	AVON	PARAGUAY	650	650.000
26	31201512-001	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE TRANSPARENTE, EN ROLLOS, TAMAÑO GRANDE.	Unidad	Unidad	100	GLOBE TAPE	USA	9.000	900.000
27	44122008-001	SEPARADOR DE PLÁSTICO EN COLORES	Unidad	Unidad	30	POLIBRAS	BRASIL	8.500	255.000
28	14111531-001	Libros de actas	Unidad	Unidad	10	LUXOR	BRASIL	25.000	250.000
PRECIO TOTAL									29.930.000

Son GUARANIES: 29.930.000 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos treinta mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

PIOLITA II INFORMATICA
Insumos e Servicios Técnicos
Itauguá - Paraguay

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.----------

OSVALDO GASTÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ
PIOLITA COMPUTER

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR

PIOLITA II INFORMATICA
Insumos e Servicios Técnicos
Itauguá - Paraguay